



H. Congreso del Estado de Tabasco
Fracción Parlamentaria del P.R.D.
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ASUNTO: Se presenta **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los 17 Municipios del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus competencias, implementen actividades de recreación para las personas adultas mayores.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA y
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

P R E S E N T E.

El que suscribe, **Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los 17 Municipios del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus competencias, implementen actividades de recreación para las personas adultas mayores, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México la Constitución Federal consagra en su artículo primero, la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así mismo en su artículo cuatro se señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

De conformidad a estos preceptos constitucionales, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en





H. Congreso del Estado de Tabasco Fracción Parlamentaria del P.R.D. Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, estableciendo los mecanismos necesarios para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Siendo el Municipio el órgano de gobierno más cercano a la gente, territorial y administrativamente, donde los ciudadanos conviven y se relacionan cotidiana y permanentemente, donde existen múltiples intereses, se expresan los problemas sociales y se exige solución a sus demandas para ser atendidas de manera oportuna y eficiente, corresponde pues a éstos, en coordinación con los Estados de la República y la Federación, la implementación de acciones para que puedan regular la convivencia y asegurar las condiciones de vida para que los ciudadanos de todas las edades, especialmente los grupos más vulnerables, puedan trabajar y tener una perspectiva de su futuro; ese es fundamentalmente el papel del gobierno en el municipio.

Los adultos mayores constituyen uno de los sectores de la población más vulnerables, ya que todas sus capacidades se ven reducidas en gran medida por el paso del tiempo, afectando su condición física y mental, lo que influye de manera directa en el desarrollo de sus actividades diarias.

En el presente contexto social, se vuelve incuestionable la necesidad apremiante de brindar un entorno favorable para el desarrollo integral de nuestros adultos mayores.

Esta población, portadora de una vasta experiencia y conocimiento, representa un pilar fundamental en la estructura social de nuestro país. Por ello, se torna imprescindible la implementación de iniciativas que propicien su bienestar físico, mental y emocional mediante actividades recreativas que ha sido eficazmente adoptadas en diversas regiones de la República.

Sin menosprecio a las acciones que realiza el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en la actualidad a nivel municipal se carece de la implementación de espacios adecuados para la promoción del fortalecimiento de los derechos de las personas adultas mayores, para mejorar su calidad de vida; los ayuntamientos de Tabasco no cuentan con programas exclusivos de actividades físicas y deporte, que contribuya a reducir los índices de sobrepeso y obesidad entre este sector de





H. Congreso del Estado de Tabasco
Fracción Parlamentaria del P.R.D.
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

la población, y que favorezcan su inclusión social por medio de la competencia deportiva que aliente a la unidad familiar y el reconocimiento de los adultos mayores como parte fundamental de la comunidad.

En lo cultural los adultos mayores deben contar con espacios que garanticen su derecho a la recreación, al esparcimiento y a la autodeterminación, espacios donde se desarrollen actividades como la declamación, canto, poesía, música, danza y elaboración de artesanías.

En virtud de lo anterior, se proponen las siguientes actividades recreativas, que no solo tienen la intención de enriquecer la cotidianidad de nuestras personas mayores, sino también de reforzar su sentido de pertenencia, inclusión social y su dignidad:

- 1. Talleres de Manualidades:** Se sugiere la organización de clases de cerámica, pintura y tejido, las cuales no solo estimularían la creatividad y la destreza manual, sino que también permitirían a los participantes expresar su individualidad artística y fomentar la interacción social a través de exposiciones y ferias locales.
- 2. Caminatas y Clubes de Paseo:** Es imperioso fomentar el ejercicio físico mediante la realización de recorridos guiados en entornos naturales y parques. Dichas actividades promoverían un estilo de vida activo, compatible con el bienestar emocional, al tiempo que facilitarían la socialización y el fortalecimiento de lazos comunitarios.
- 3. Actividades Culturales:** La instauración de proyecciones cinematográficas, representaciones teatrales y lecturas colectivas se erige como una estratégica forma de enriquecer la vida cultural de nuestros adultos mayores. Estos espacios fomentan el diálogo intergeneracional y estimulan la convivencia a través de experiencias compartidas.
- 4. Clases de Baile y Música:** Instituir clases que abarquen diversos géneros de baile, como salsa y danzón, no solo proporcionaría un medio de actividad física, sino que también cultivaría momentos de diversión y camaradería. Así mismo, se propone la creación de talleres musicales, donde los participantes puedan aprender a tocar instrumentos y establecer coros, dignificando su riqueza cultural.





H. Congreso del Estado de Tabasco
Fracción Parlamentaria del P.R.D.
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

5. **Jardinería y Cocinas Comunitarias:** Se plantea la creación de huertos comunitarios, espacios donde los adultos mayores pueden sumergirse en la labor de cultivar especies vegetales y hortalizas. Esta actividad no solo promueve la conexión con la naturaleza, sino que también fomenta la práctica de hábitos alimenticios saludables. Las cocinas comunitarias pueden servir como puntos de convivencia, donde se propicie la colaboración en la preparación de alimentos en un entorno de camaradería.
6. **Programas de Voluntariado:** Se promoverá la participación activa de los adultos mayores en iniciativas de voluntariado, donde puedan compartir su vasta experiencia y conocimiento con las nuevas generaciones. Esta interacción no solo fortalece la cohesión social, sino que también proporciona a nuestros mayores un sentido renovado de propósito y pertenencia.
7. **Actividades Intergeneracionales:** La implementación de programas que unan a jóvenes y adultos mayores en actividades conjuntas, tales como talleres de tecnología o deportes, permitirá fomentar el aprendizaje mutuo y la eliminación de barreras generacionales. Estas interacciones enriquecerán el tejido social, promoviendo un sentido de comunidad más sólido.

La implementación de programas que unan a jóvenes y adultos mayores en actividades conjuntas, tales como talleres de tecnología o deportes, permitirá fomentar el aprendizaje mutuo y la eliminación de barreras generacionales. Estas interacciones enriquecerán el tejido social, promoviendo un sentido de comunidad más sólido.

Mediante la aprobación de esta proposición, se abre un compás de oportunidad hacia un futuro más inclusivo y participativo, donde nuestros adultos mayores no solo sean objeto de atención social, sino protagonistas activos en el entramado comunitario que día a día contribuimos a forjar. Apostar por su bienestar es, en última instancia, reivindicar el valor intrínseco de la dignidad humana y el fortalecimiento del tejido social que nos une.

En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:





H. Congreso del Estado de Tabasco
Fracción Parlamentaria del P.R.D.
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a los 17 municipios del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las actividades recreativas de inclusión social, deportiva y cultural dirigidas a las personas adultas mayores, promoviendo su integración social y el desarrollo de un envejecimiento activo y saludable.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

DADO EN ELSALÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, A 9 DE OCTUBRE DE 2024

DIP. FRANCISCO JAVIER R CABRERA SANDOVAL

